BASES DE LA PROMOCIÓN "GANA UN VIAJE A COREA" DE KIA MOTORS IBERIA S.L.

PRIMERA.- ORGANIZADOR
La entidad mercantil Kia Motors Iberia SL con CIF B-83497396 y domicilio social en Calle Anabel Segura, 16 Alcobendas 2108 - Madrid, llevará a cabo la campaña "Gana un Viaje a Corea**"** del 22 de junio al 22 de julio, dirigida a todos aquellos clientes particulares que realicen una operación de mantenimiento según el boletín de mantenimiento oficial de la marca y tal y como se detalla en estas bases

PRODUCTOS OBJETO DE LA CAMPAÑA
La participación en la presente promoción estará vinculada a la prestación, por cualquiera de los Servicios Técnicos Oficiales de la marca KIA adheridos a la campaña, de un servicio de mantenimiento oficial, bien de un vehículo Kia con una antigüedad igual o superior a cinco años o bien de dos vehículos Kia cuyo propietario es la misma persona física.

TERCERA.- ÁMBITO SUBJETIVO Y GEOGRÁFICO DE LA CAMPAÑA
La presente Campaña es de ámbito nacional y está abierta a cualquier persona física mayor de edad, con independencia de su nacionalidad, siempre que resida y disponga de una dirección postal en España. La promoción **"Gana un viaje a Corea"**, está dirigida exclusivamente a todos aquellos Clientes Particulares ubicados dentro del ámbito geográfico de la promoción que, habiéndose registrado en la misma de acuerdo con la operativa marcada a continuación, hubiesen solicitado y abonado, en cualquiera de los Servicios Técnicos Oficiales de la marca KIA adheridos a la campaña, los servicios de mantenimiento oficial de su vehículo.

Podrán única y exclusivamente participar en la presente promoción, los clientes particulares propietarios de un vehículo marca KIA con una antigüedad de igual o superior a 5 años así como aquellos propietarios de dos vehículos Kia, en cualquiera de los casos los vehículos siempre adquiridos a través de la red oficial de KIA MOTORS IBERIA. Quedan expresamente excluidos los autónomos profesionales, personas jurídicas, flotas de Renting, flotas de camión y vehículos de Renting.

Además de los anteriores, no podrán participar en la presente promoción todas aquellas personas que ostenten una relación laboral o de dependencia frente KIA MOTOR IBERIA SL, incluyendo asimismo, los familiares, por afinidad o consanguinidad hasta segundo grado, inclusive, de todos los anteriores.

CUARTA.- PERIODO DE DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN
El periodo de duración de la presente promoción será el comprendido entre el 22 de junio de 2015 y el 22 de julio de 2015, ambos inclusive.

QUINTA.- PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO Y OPERATIVA

5.1 Inscripción en los Sorteos
Durante la vigencia de la Promoción se admitirá una única participación por factura, de tal

forma que, en el caso de producirse dos o más inscripciones con una misma factura únicamente se considera una de las inscripciones.

5.2 Validez de la participación
Las informaciones y datos personales proporcionados por el participante deberán ser válidos, bajo pena de exclusión del Sorteo y de pérdida de la condición de ganador.
Con independencia del procedimiento, queda rigurosamente prohibido modificar o intentar modificar los mecanismos de los Sorteos propuestos, sobre todo con el fin de cambiar los resultados o de alterar por un medio automatizado o desleal la validez del sorteo o la designación de los ganadores. Si resulta que un participante ha entrado en el sorteo o aparentemente ha ganado contraviniendo las presentes bases por medios fraudulentos tales como la búsqueda automatizada o el uso de un algoritmo, o por otros medios distintos de los resultantes del proceso descrito por Kia en el sitio web www.tentukiaaldia.es en las presentes bases, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de Kia, sin perjuicio de las eventuales medidas que se pudieran tomar contra el participante.

Kia se reserva el derecho de solicitar de cualquier participante que justifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en las presente Bases. Cualquier persona que no cumpliera estas condiciones o se negara a justificarlas quedará excluida del Sorteo y no podrá, en caso de ganarlo, ser beneficiaria del premio.

5.3.- Participación en el Sorteo
Podrán participar en la presente campaña todos aquellos clientes particulares que, cumpliendo lo determinado en párrafos anteriores, soliciten y abonen al contado (en efectivo o tarjeta) un servicio de mantenimiento oficial de su vehículo en cualquiera de los Servicios Técnicos Oficiales de la marca KIA adheridos a la promoción **"Gana un viaje a Corea"**

Para poder participar en la promoción **"Gana un viaje a Corea"** el Cliente deberá acceder a la página de KIA (www.tentukiaaldia.es) y, una vez allí, en el área promociones, cumplimentar todos los datos solicitados y que son necesarios para poder participar.

SEXTA.- PREMIOS
Kia Motors Iberia S.L. entregará un total de DOS (2) premios, consistente en un viaje para dos personas a Corea, incluyendo:

- Vuelos, fechas por definir.
- Traslados en Corea
- Hotel (en habitación doble) en Corea 4 noches
- Desayunos, comidas y cenas
- Fecha del viaje (puede sufrir variaciones)…21-25 de Septiembre. Reservándose asimismo KIA la posibilidad de retrasar el disfrute del viaje hasta un máximo de tres meses previa notificación en el indicado sentido a los beneficiarios con un mínimo de un mes de

antelación a la fecha prevista de realización. Tanto la ida como el regreso tendrán lugar desde/a Madrid.

Los premios no incluirán los gastos de desplazamiento del ganador y su acompañante hasta Madrid, ni el regreso a su ciudad de origen tras la finalización del viaje de regreso. Estos premios serán personales e intransferibles, y en ningún caso podrán ser objeto de cambio, cesión o transmisión alguna. Los premios no se podrán canjear, en ningún caso, por su valor metálico.
Kia se reserva el derecho de sustituir, en cualquier momento, los premios ofrecidos por otros de valor equivalente o de características semejantes, en caso de que le fuera imposible llevar a cabo todas las reservas.

El regalo no incluirá los gastos de desplazamiento del beneficiario y su acompañante hasta Madrid, ni el regreso a su ciudad de origen tras la finalización del viaje, así como los necesarios para la obtención de visados y documentos personales de tránsito internacional del ganador y su acompañante si ello fuera necesario por así requerirlo las autoridades de la República de Corea del Sur.

KIA MOTORS IBERIA ni KIA MOTORS CORPORATION no indemnizarán sustituyendo el regalo del presente sorteo al beneficiario ni a su acompañante, conjunta o individualmente considerados, en el caso de que no cumplieran los requisitos exigidos por las autoridades de la República de Corea del Sur para la entrada al País o su estancia en el mismo.

Serán de cargo de los agraciados con el premio del sorteo del viaje y/o sus acompañantes todos los gastos necesarios de repatriación si no pudieran hacerlo con el previsto vuelo de regreso a Madrid por causas ajenas a la organización del viaje por parte de KIA, así como por daños sufridos por cuestiones sanitarias, los que tengan su origen en responsabilidades civiles, penales o administrativas de los agraciados, daños personales y materiales causados por cuestiones de fuerza mayor (tales como emergencias sanitarias, cataclismos,etc.) o por robo, agresiones, pérdida de equipaje, gastos de hospitalización, defensa jurídica ante tribunales o administraciones públicas, etc.

KIA MOTORS IBERIA, S.L., asumirá la gestión y pago ante la AEAT de las retenciones aplicables al presente premio en base a su precio, si ello fuera procedente y exigible por la Legislación que regula el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o de los impuestos que resultasen aplicables alternativamente al anterior.

Cualquier otro gasto no incluido, sobrecostes por facturación de equipajes por sobrepasarse el máximo permitido por cada billete, etc., serán de cuenta del beneficiario y/o su acompañante.

SEPTIMA.- DESIGNACIÓN DEL GANADOR, COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN
Para determinar al ganador se procederá a realizar DOS (2) sorteos ante Notario, que tendrán lugar en las fechas consignadas a continuación, entre todos los participantes que hubiesen cumplido correctamente las especificaciones expresadas con anterioridad durante las siguientes fechas:

- **Sorteo**: Fecha por definir.

En el acto de cada sorteo, el Notario extraerá, al azar, cinco números. El primero será el ganador, y los cuatro siguientes, suplentes (siendo la que salga segundo, el primer suplente, y el que salga tercero, el segundo suplente y así sucesivamente).
Kia comunicará al ganador su premio dentro de los SIETE (7) días siguientes a la celebración del sorteo mediante llamada telefónica, correo electrónico o mensaje de texto al teléfono móvil que hubiera indicado en el formulario de participación. El ganador deberá responder dentro de las 48 horas siguientes a la comunicación por parte de KIA de que ha sido premiado, confirmando la aceptación del premio y comunicando su dirección postal completa y los datos personales de la persona elegida para acompañarle en el viaje.

En caso de renuncia o no contestación por parte de cada ganador en el plazo de 48 horas siguientes a la comunicación por parte de KIA de que ha sido premiado, se entregará el premio al primer suplente, que deberá responder dentro de 48 horas siguientes la comunicación por parte de KIA de que ha sido premiado. Si éste también renunciase o no contestase en el plazo de 48 horas desde el envío de la comunicación de KIA, se entregará el premio al segundo suplente. Si finalmente éste también renunciase o no contestase en el mismo plazo de 48 horas desde el envío de la comunicación del premio, se actuará de la misma forma con los otros dos suplentes en orden consecutivo Si finalmente el cuarto suplente también renunciase o no contestase en el mismo plazo de 48 horas desde el envío de la comunicación del premio éste quedará desierto. En este último caso, Kia no tendrá ninguna obligación de entregárselo a ningún otro participante.

Si el ganador de cualquiera del Sorteo, ya sea el primer ganador o cualquiera de los suplentes, no responde en los plazos estipulados anteriormente, se considerará que ha renunciado a su premio. El premio no se le adjudicará y en ningún caso podrá reclamarlo posteriormente.
En el momento de la comunicación del premio, KIA indicará al agraciado la forma de recoger el premio y le informará de que éste no se encuentra condicionado a la adquisición previa de ningún producto o servicio.
KIA estará exento de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por el cliente ganador, en el caso de que no sea posible su identificación. Asimismo, KIA tampoco podrá ser considerado responsable en caso de no entregarse el correo electrónico o el mensaje anunciando el premio por error en la dirección del correo electrónico o en el número de teléfono móvil indicados por el

participante en su formulario de participación, por avería del proveedor de acceso, en caso de fallo de la red de Internet o por cualquier otro motivo.

OCTAVA.- ENTREGA DEL PREMIO

Los agraciados serán contactados por el concesionario donde solicitaron el presupuesto. Para poder disfrutar de los premios, los agraciados deberán firmar un documento de aceptación del premio.

Para poder realizar la entrega del premio, será imprescindible que cada ganador aporte:

- La factura, del Servicio Técnico Oficial Kia donde se refleje la realización del mantenimiento en el servicio técnico y numero de factura indicado en la web www.tentukiaaldia.es en el momento del registro de la participación
- Pasaporte Original en vigor con una validez mínima de 6 meses tanto del ganador como del acompañante.

Será rechazado cualquier ganador que presente una factura y/o tarjeta de participación con manipulaciones de cualquier tipo, así como aquel ganador que no pueda demostrar su identidad y su residencia en España mediante documento oficial.
Kia comprobará que el ganador cumple con los requisitos del Sorteo especificados en estas bases. KIA se pondrá en contacto con el ganador para que facilite toda la documentación necesaria para poder llevar a cabo las reservas incluidas en el premio.

La entrega del regalo se efectuará una vez el beneficiario hubiera confirmado todos sus datos y los de su acompañante, acordando con KIA MOTORS IBERIA lugar y fecha para la entrega efectiva del mismo

NOVENA.- PUBLICIDAD
KIA se reserva el derecho de publicar, en cualquier tipo de soporte, con fines publicitarios o de otro tipo, ya sea o no en Internet, y en todo el mundo, el nombre de los ganadores y su imagen, así como la de sus acompañantes, sin que éstos puedan exigir ninguna contrapartida ni oponerse a menos que renuncien al premio. Para ello, accediendo a participar se entiende que prestan su autorización a la utilización referida de su nombre.
A mayor abundamiento, el ganador y su acompañante concederán una entrevista al personal de *KIA MOTORS IBERIA y/o KIA MOTORS CORPORATION* antes o después de recibir el premio, y permitirá a KIA, el uso de las imágenes y sonidos obtenidos durante dicha entrevista o en un momento anterior o posterior, con carácter mundial, indefinido y gratuito, para posteriores campañas de comunicación de KIA y sin derecho a contraprestación económica alguna.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal facilitados voluntariamente por el participante al efecto de poder participar en la promoción serán objeto de tratamiento e incorporados en el correspondiente fichero titularidad de KIA, todo ello con sujeción a lo establecido en la

Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

La recogida y tratamiento de los datos personales tiene como finalidad la gestión de la relación entre los participantes en la promoción y KIA, incluyendo, sin carácter limitativo, la gestión de las inscripciones, contactar con los participantes en relación a la promoción, la organización de la promoción, etc.

Adicionalmente, y siempre que el participante no manifieste su oposición al respecto en un plazo de treinta (30) días, KIA podrá enviarle información sobre productos y servicios de KIA que entendamos puedan ser de su interés tanto por medios electrónicos, como por ejemplo a través de e-mail o SMS, como por otros medios.

El participante acepta que eventualmente KIA pueda requerir poner sus Datos Personales o parte de ellos a disposición de otras compañías del Grupo, que estarán localizadas en el Espacio Económico Europeo [*o, eventualmente, fuera del mismo, incluyendo países que pueden no ofrecer un nivel de protección de datos equivalente*], para las anteriores finalidades.

El participante conoce y acepta que KIA podrá requerir poner los datos o parte de ellos a disposición de las autoridades competentes (incluyendo autoridades fiscales).

El participante tendrá derecho a acceder a dicho fichero con objeto de oponerse, modificar, corregir o cancelar, total o parcialmente su contenido sólo con solicitarlo a la dirección de correo electrónico crm@kia.es o por correo ordinario escrito al domicilio de KIA MOTORS IBERIA, S.L., (C/ Anabel Segura nº 16, 28108-Alcobendas, Madrid).

UNDÉCIMA.- LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

KIA queda eximido de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acortar, prorrogar, posponer el presente Sorteo o modificar sus condiciones, no pudiendo exigírsele responsabilidades por estos motivos. En cualquier caso KIA se reserva la posibilidad de prolongar el periodo de participación.

KIA declina especialmente cualquier responsabilidad en el caso de que el sitio web no esté disponible durante la vigencia del Sorteo o en el caso de que las direcciones comunicadas por los participantes fueran destruidas por algún motivo que no le sea imputable. KIA MOTORS IBERIA S.L. declina toda responsabilidad en caso de incidente relacionado con la utilización de un ordenador, acceso a Internet, línea telefónica o de cualquier otro incidente técnico.

KIA no es responsable de los errores, omisiones, interrupciones, supresiones, defectos, retrasos de funcionamiento o de transmisión, averías de comunicación, robo, destrucción, acceso no autorizado o modificación de las inscripciones. La participación en el Sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las características y de los límites de Internet, especialmente en lo que se refiere al comportamiento técnico, el tiempo de respuesta para consultar, sondear o transferir informaciones, riesgos de interrupción y, en general, los riesgos inherentes a cualquier conexión y transmisión por Internet, la ausencia de

protección de ciertos datos contra posibles desviaciones y los riesgos de contaminación por virus que circulen en la red.
Asimismo KIA no podrán considerarse responsable de ningún daño directo o indirecto provocado por una interrupción, funcionamiento defectuoso, suspensión o final del Sorteo u otro motivo, ni tampoco por los daños directos o indirectos resultado, de cualquier forma, de la conexión al sitio web. KIA se reservan el derecho de demandar a quien cometa fraude o intente hacerlo. En cualquier caso, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer. Cualquier declaración falsa de un participante supone su exclusión del Sorteo y la no adjudicación del premio que le hubiera podido corresponder sin que KIA pueda considerarse responsable.
Cualquier tentativa de participación fraudulenta supondrá la exclusión definitiva de todos los participantes identificados y la anulación inmediata de cualquier premio que hubieran podido obtener en el Sorteo.
Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo de la promoción dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulándose su inscripción.
KIA quedará eximida de toda responsabilidad por las gestiones administrativas o de cualquier tipo para el ganador, con el fin de obtener documentación necesaria para poder disfrutar del premio.

DUODÉCIMA.- CONSULTA Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES
La inscripción en el Sorteo supone la lectura, aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes bases, a las que se puede acceder en Internet en la web www.tentukiaaldia.es

DECIMOTERCERA.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES
KIA se reserva el derecho de modificar, en todo o parte, las presentes bases.

DECIMOCUARTA.- EXCLUSIÓN
KIA puede anular la participación de cualquier jugador que no haya respetado las presentes bases. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso.
KIA se otorga asimismo el derecho de suprimir del Sorteo cualquier participante cuyo formulario de participación presente errores manifiestos en cuanto a la identidad del participante. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso.

DECIMOQUINTA.-: PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL
Las imágenes utilizadas en el sitio web, los objetos representados, las marcas y denominaciones comerciales mencionadas, los elementos gráficos, informáticos y las bases de datos que conforman el sitio web son propiedad exclusiva de sus titulares respectivos y no podrán extraerse, reproducirse ni utilizarse sin la autorización escrita de estos últimos bajo pena de acciones civiles y/o penales.

DECIMOSEXTA.-: LITIGIOS
La legislación aplicable a las presentes bases es la española. Se intentará solucionar amistosamente cualquier litigio ocasionado por este Sorteo. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa al Fuero que les pudiera corresponder, se someten, para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o ejecución de las

presentes bases, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid. No se admitirá ninguna impugnación UN (1) mes después de la clausura del Sorteo.

LISTADO CONCESIONARIOS ADHERIDOS

Concesionario	Localidad	Provincia
ALBACETE MOTOR, S.L.	Albacete	ALBACETE
ARM MOTOR, S.L.	Armilla	GRANADA
ARM MOTOR, S.L.	Motril	GRANADA
ARM MOTOR, S.L.	Jaén	JAÉN
ASTURIANA DE CONCESIONARIOS, S.A.	Granda Siero	ASTURIAS
ASTURIANA DE CONCESIONARIOS, S.A.	Gijón	ASTURIAS
AUTO MARTÍN COREA, S.L.	Alcañiz	TERUEL
AUTO SPORT GINER, S.L.	Blanes	GERONA
AUTO VIDAL Y TALLERES, S.L.	Palma de Mallorca	BALEARES (ISLAS)
AUTO VIDAL Y TALLERES, S.L.	Manacor	BALEARES (ISLAS)
AUTOCAM SPORT, S.L.	Vilanova i la Geltrú	BARCELONA
AUTOCAM SPORT, S.L.	Vilafranca del Penedés	BARCELONA
AUTOCONSA, S.L.	Zaratán	VALLADOLID
AUTOMATEO, S.L.U.	Soria	SORIA
AUTOMECÁNICA RADA, S.L.	Orense	ORENSE
AUTOMOBILS A.R. MOTORS, S.L.	Barcelona	BARCELONA
AUTOMOBILS A.R. MOTORS, S.L.	Sant Boi de Llobregat	BARCELONA
AUTOMOBILS A.R. MOTORS, S.L.	Cabrera de Mar	BARCELONA
AUTOMOBILS A.R. MOTORS, S.L.	Hospitalet de Llobregat	BARCELONA
AUTOMOBILS A.R. MOTORS, S.L.	Sant Just Desvern	BARCELONA
AUTOMOBILS A.R. MOTORS, S.L.	Barcelona	BARCELONA
AUTOMOCIÓN CANO, S.A.U.	Castellón de la Plana	CASTELLÓN
AUTOMOTO CARS, S.L.	Vigo	PONTEVEDRA
AUTOMOTOR HUESCA, S.L.	Huesca	HUESCA
AUTOMÓVILES CARPINTERO, S.L.	Zamora	ZAMORA
AUTOMÓVILES ROBE, S.L.	Almería	ALMERIA
AUTOMÓVILES ROBE, S.L.	Ejido (El)	ALMERIA
AUTOS REPARACIONES GUADALHORCE, S.L.	Pizarra	MÁLAGA
AUTOS RICMACAR 2304, S.L.U.	Guadalajara	GUADALAJARA
AUTOSALDUBA, S.A.	Zaragoza	ZARAGOZA
AXARQUIA MOTOR, S.C.A.	Torre del Mar	MÁLAGA
BECIER VEHICLES, S.A.U	Santa Coloma	ANDORRA
BECO AUTOMOCIÓN, S.L.	Laredo	CANTABRIA
BELOSO CAR, S.L.	Arre	NAVARRA

BREOGÁN AUTOLUX, S.L.	Lugo	LUGO
BRUSELAS MOTOR, S.A.	Madrid	MADRID
BUSANAUTO, S.L.	Benavente	ZAMORA
BUSANAUTO, S.L.	Valdelafuente	LEÓN
CANO MOTOR, S.A.	Valencia	VALENCIA
CAPDEQUI ASTIGARRAGA, S.L.	Astigarraga	GUIPUZCOA
CARLLERAY, S.L.	Albacete	ALBACETE
CENTRO DE AUTOMOCIÓN LLEIDA, S.A.	Lleida	LÉRIDA
CERVERA MOTOR, S.L.	Ávila	ÁVILA
CIBRAOCAR, S.L.	San Ciprian de Viñas	ORENSE
COCHES IDEALES ROC-AUTO, S.A.	Mahon (Menorca)	BALEARES (ISLAS)
COMERCIAL NIPONA DE AUTOMOCIÓN, S.A.	Aranjuez	MADRID
COMERCIAL NIPONA DE AUTOMOCIÓN, S.A.	Pinto	MADRID
COMPOSTELA CONCESIONARIO, S.L.	Santiago de Compostela	CORUÑA, LA
CORGAL AUTOMÓVILES S.L.	Narón-Ferrol	CORUÑA, LA
CORGAL AUTOMÓVILES S.L.	Coruña, La	CORUÑA, LA
COVEKO MOTOR	Ponteareas	PONTEVEDRA
DELTAPRAT, S.L.	Prat de Llobregat (El)	BARCELONA
DIFISA SERVEI	Sabadell	BARCELONA
EDIFICIO DEL MOTOR, S.L.	Alcobendas	MADRID
EDIFICIO DEL MOTOR, S.L.	Madrid	MADRID
EDIFICIO DEL MOTOR, S.L.	Alcorcón	MADRID
EIX MOTOR CATALUNYA, S.L.	Sant Fruitós de Bages	BARCELONA
EIX MOTOR CATALUNYA, S.L.	Igualada	BARCELONA
EIX MOTOR CATALUNYA, S.L.	Vic	BARCELONA
ELECTROMECÁNICA SAN JUAN, S.L.	Pamplona	NAVARRA
ESTELLA MOTOR, S.A.	Estella	NAVARRA
EUSKAL DEALER, S.L.	Baracaldo	VIZCAYA
FERMA MOVIL, S.L.	Ciudad Real	CIUDAD REAL
FRAU AUTOMÓVILES, S.L.	Palma de Mallorca	BALEARES (ISLAS)
GARTE TURISMOS, S.L.	Logroño	RIOJA, LA
GEDAUTO SERVICIOS, S.L.	Badajoz	BADAJÓZ
GEDAUTO SERVICIOS, S.L.	Mérida	BADAJÓZ
GREEN STAR, S.L.	San Feliu de Guixols	GERONA
HERGO MOTOR, S. L.	Collado Villalba	MADRID
HERMANOS GELIDA, S.A.	Amposta	TARRAGONA
HERMANOS GELIDA, S.A.	Tortosa	TARRAGONA
HERVI MOTOR, S.L.	Palencia	PALENCIA
HIPERGAR, S.L.	Camponaraya, Ponferrada	LEÓN
IBARGOI, S.L.	Azcoitia	GUIPUZCOA
IBERICAR MÓVIL SUR, S.L.	Málaga	MÁLAGA
IBERICAR MÓVIL SUR, S.L.	Marbella	MÁLAGA
IBERICAR MÓVIL SUR, S.L.	Fuengirola	MÁLAGA
IBERICAR MÓVIL, S.L.	Madrid	MADRID
IBERICAR MÓVIL, S.L.	Madrid	MADRID
IBERICAR MÓVIL, S.L.	Rivas-Vaciamadrid	MADRID

IMPORT MÓVIL JULIAN, S.L.	Burgos	BURGOS
INTEGRAL CAR, S.L.	Terrassa	BARCELONA
JORPA MOTOR, S.L.	Toledo	TOLEDO
KITUR MADRID, S.L.	Madrid	MADRID
KITUR MADRID, S.L.	Majadahonda	MADRID
KITUR SEVILLA, S.L.	Sevilla	SEVILLA
KITUR SEVILLA, S.L.	Dos Hermanas	SEVILLA
KITUR SEVILLA, S.L.	Mairena del Aljarafe	SEVILLA
KITUR SEVILLA, S.L.	Huelva	HUELVA
KMIB RETAIL, S.L.	San Sebastian de los Reyes	MADRID
KMIB RETAIL, S.L.	Daganzo de Arriba	MADRID
LANFAVI, S.A.	Vitoria-Gasteiz	ÁLAVA
MARA POIO, S.L.	Poio	PONTEVEDRA
MARINARIS AUTOMOBILS, S.L.	Ibiza	BALEARES (ISLAS)
MAS MOTOR, S.A.	Erandio	VIZCAYA
MATMOR AUTOS, S.L.	Villares de la Reina	SALAMANCA
MERCAMOTO, S.L.	Valencia	VALENCIA
MERCAMOTO, S.L.	Valencia	VALENCIA
MERCAUTO VENDRELL, S.A.	Santa Oliva	TARRAGONA
MOTOR 3000, S.L.	Huesca	HUESCA
NOVOCAR MOTOR, S.L.	Oyarzun	GUIPUZCOA
NUEVO AUTO ELITE 2015 S.L.	Valencia	VALENCIA
NUMAR MOTOR, S.L.	Santader	CANTABRIA
NUMAR MOTOR, S.L.	Torrelavega	CANTABRIA
PARRES-KIA, S.L.	Melilla	MELILLA
PRESENTACIÓN VERA LLEDÓ, S.L.	Sueca	VALENCIA
QUALITY CAR II TARRAGONA, S.L.	Tarragona	TARRAGONA
REBE 4X4, S.L.	Cuenca	CUENCA
RIMAUTO TEAM, S.L.	Teruel	TERUEL
ROJAS MOTOR, S.L.	Cáceres	CÁCERES
SAMI INTERNATIONAL MOTORS, S.L.	Fuenlabrada	MADRID
SAMI INTERNATIONAL MOTORS, S.L.	Móstoles	MADRID
SEBRIAUTO 2000, S.L.	Ribarroja del Turia	VALENCIA
SELIAUTO, S.A.	Leganes	MADRID
SELIAUTO, S.A.	Madrid	MADRID
SEMPROCAR, S.L.	Granollers	BARCELONA
TALLERES BUITRON	Benisano	VALENCIA
TALLERES DE LAS HERAS, S.L.	Alcalá de Henares	MADRID
TALLERES DOCRIS, S.L.	Vigo	PONTEVEDRA
TALLERES GALICIA S.A.	Almendralejo	BADAJÓZ
TALLERES GALICIA S.A.	Don Benito	BADAJÓZ
TALLERES LUIS GALVEZ	Consuegra	TOLEDO
TALLERES M. GALLEGO, S.L.	Espinardo	MURCIA
TALLERES M. GALLEGO, S.L.	Cartagena	MURCIA
TALLERES M. GALLEGO, S.L.	Murcia	MURCIA
TALLERES M. GALLEGO, S.L.	Lorca	MURCIA

TALLERES M. GALLEGO, S.L.	Cehegín	MURCIA
TALLERES MARTINEZ Y LOPEZ, S.L.	Guadix	GRANADA
TALLERES ROMERO DE DON BENITO, S.L.	Don Benito	BADAJÓZ
TALLERES SANTIAGO AUTOMOCIÓN, S.L.	Valencia	VALENCIA
TALLERES SEGOVIA MARTÍNEZ, S.L.	Villarrobledo	ALBACETE
TECNOMOTOR NERVAN, S.L.	Lastrilla (La)	SEGOVIA
TEXAUTO MOTOR, S.L.	Figueres	GERONA
TEXAUTO MOTOR, S.L.	Gerona	GERONA
TODOMOVIL MABER, S.L.	Alzira	VALENCIA
TOLOSA MOTOR, S.A.	Tolosa	GUIPUZCOA
TRASUR, S.A.	Jerez de la Frontera	CÁDIZ
TRASUR, S.A.	Cádiz	CÁDIZ
TRASUR, S.A.	Algeciras	CÁDIZ
TURISCOR AUTOMÓVILES, S.L.	Córdoba	CÓRDOBA
TURISCOR AUTOMÓVILES, S.L.	Lucena	CÓRDOBA
ULSAN MOTOR, S.L.	Gandia	VALENCIA
VALGAUTO MOTOR, S.L.	Alicante	ALICANTE
VALGAUTO MOTOR, S.L.	Elche	ALICANTE
VALGAUTO MOTOR, S.L.	Torrevieja	ALICANTE
VALGAUTO MOTOR, S.L.	Orihuela	ALICANTE
VALGAUTO MOTOR, S.L.	Cocentaina/Alcoy	ALICANTE
VALLOLID MOTOR, S.L.	Valladolid	VALLADOLID
VIÑARAS MOTORS, S.L.	Talavera de la Reina	TOLEDO